

quiero de los no se haga notorio dho nombramiento para su Aceptaz.
Con esto se acabo el aumento fírmelo dho señores Alcaide por su y por
lo demas de su Regimiento segun uso y Costumbre de este y de los.

Yo el Rey
Yo el Rey

Ante mi

Juan Bapta. de Alcaraz

Notificación

En la villa de Vergara el día mes y año de 1570 yo el Rey no-
torio el nombramiento precedente para sus efectos en su persona a Juan
de Zúñiga vecino de esta villa quien Comprehendió su thenor
Dijo que Aceptava y Acepto dho nombramiento y fizo por Dios mio
señor sobre una Cauza en forma de dho de desax viene firmemente y lo
firmo y en fee de ello yo el Rey.

Juan Bapta. de Alcaraz

Humam. Gra

En la sala del Ayuntamiento de las Casas del Conzajo de esta villa de
Vergara a tres de febrero de mil e seiscientos y quarenta y quatro, hauiendo
do precedido llamamiento por dichos señores Justicias Parroquiales de

esta villa, por el término de un mes. se fundaron según uso y Costum-
bre los señores D. Juan de Irujo y Arriola Alcaldes Jue-
ordnados, Manuel Ignazio de Etxeola Indico Don D. Miguel
Olez de Olaso Ribera Traxabal, Fran. Ignazio de Leizaola, An-
dres de Aldaeta, y Fran. Ignazio de Itadaxaga Sagastizabal Reji-
dox, Manuel de Aguirre, Joseph de Eguen, Manuel de Laxanaga
y J. de Etxeola Sagastizabal Diputados, quienes Juraron y Rejura-
ron pleno de esta dha villa de su Jurisdicción, D. Marques de Rocaberti, D.
Gabriel de Irujo, el Viz. D. J. Manuel de Itaxabal, D. Manuel
de Thomas de Irujo y Zamara, D. Miguel Ignazio de Itangaxa y E-
guen, Etxebar Ignazio Etxeola de Etxebarriain, D. J. de Irujo de
Ozaitay Gallarza, Itelchor de Itcolalde, J. de Laxanaga, Pedro
de Uizaa, Fran. J. de Sagastizabal, Miguel Antonio de Mendizabal,
D. Juan Baup. de Irujo, Juan de Itenaza, Pedro Ignazio de
Lealde, Pedro de Garitano Iturzu, Fran. de Itxaso Iturbe, Pedro de
Itangaxa Olasaga, Fran. de Olasaga, Itxaso de Garitano, Miguel An-
tonio de Garitano, Andres de Itxarorta Arana, J. de Etxeola Iturbe,
Manuel de Itxiburu, Augustin de Itxiburu Juan de Lizasoalde, Fran.
de Garitano Itxaso, Itxaso de Itxaburuaga, Andres de Unamue, Juan
Baup. de Laxanaga Itxaso, Manuel de Itxaso Itxaso, J. de
Itxasozezeaga, J. de Aguirre, Diego de Itxasozezeaga Itxaso Juan
Baup. de Itxarorta, Juan Baup. de Itxaburu, Itxaso de Itxaso
Itxaso, J. de Itxarorta Arana, Andres de Itxaburu, Miguel de It-
una, Bathasar Ignazio de Itxasozezeaga, Domingo de Itxasoze-
zeaga, Juan Miguel de Itxasozezeaga Laxanaga, Pedro sacz de Garitano
Juan Angel de Itxarorta Itxaso, Itxaso de Itxarorta Itxaso

Bentura de Alvisua Delazogu, Jph de Olabarua, Antonio de
 Lugaiz Anzu, Jph de Lugaiz Anzu, Fran. de Anzu Anzu
 Ambrasio de Lizaolaqui Iguibar, Jph de Larrea, Thomas de
 Ibarzabal, Juan de Ibarzabal, Juan de Izaguirre, Pedro de Izaguirre
 Jph de Altona, Juan de Izaguirre, Pedro de Izaguirre, Fran. de Ibarzabal
 Pedro Antonio de Ascarquia Fran. Juan Baup. de Al
 visua, Andres de Larrea, Antonio de Inaxia, Florian de Gallazte
 gu, Pedro de Izaguirre, Asenzio de Larrea, Jph de Loren, Jph
 de Izaguirre, Miguel de Loren, Carlos de Usarri, Bentura de
 Inaxia, Manuel Antonio de Amezua, Ignazio de Izaguirre, Jona
 no de Larrañaga, Miguel de Larrea, Sebastian de Lascuain, Jph de
 Amuchastegui, Jph de Garay Gorza, Juan de Lugaiz Anzu, Ma
 nuel de Aguirre Alvisua, Juan de Gallaztegu, Juan Antonio de
 Gaztelu, Andres de Larrañaga, Manuel Antonio de Amuchastegui

todos vezinos y qualquier Nobles hijos dalgo desta dha villa y estan
 do asi juntos y congregados dho Juan Ignazio Canon de Gueren
 diam expuso el estado del Pleito que litiga con esta villa sobre la Dec
 recion del primer termino de Alcalde echo el dia treynta y uno de Di
 ziembre del año pasado de mil setecientos y quaxenta y dos lo mucho
 que deseaba su Composizion y enterado el Juramentado de dha pte
 sion y hauendo confiado y tratado sobre el punto largamente. Acor
 daron nombrar y nombraron a D. Fran. Antonio de Orbe Larrea
 tequi vezino desta villa y dela de Navarra para que se temiendo
 parte el Libro de las ordenanzas desta villa y cuando las paxas sea
 da el punto de dho pleito y sepase por lo que aquel Cavallero hizo y
 que para el efecto se dexava de parte desta villa una Carta al dho

Sobre el Pleito de dha
 villa Juan Ignazio Canon
 de Gueren diam con esta
 villa =

Dⁿ Fran. Co. Antonio, y que a los señores Capitulares del año proxi-
mo pasado se da Grazias por las diligencias echas en dho Pleito y que
dhos señores emiendan en esta dependenzia con el Expresado Dⁿ

Sobre el Pleito de D.
Joh. Manuel de villa
real =

Fran. Co. Antonio de orbe y Larrea y quí =
Este día el dho. Viz. D. Joh. Manuel de villa real N^o presento al
Juniamiento el Pleito que largo con algunos de los Capitulares que
fueron el año pasado de mill setecientos y quarentay uno sobre la Ante-
puerta y Hogales de la casa llamada de Goencchi Zelaia Expre-
sando que dhas Capitulares fueron Condenados en algunas Costas
y envidados de su Plazion; Acordaron que atento a que esta villa no
espaxto en dho Pleito que el Expresado Viz. D. Joh. Manuel de
villa real se desu dio contra quien mejor visto le fuere =

Nombramiento
de Monteaos =

Este día el dho D. Manuel thomas de Juzar y Zauala N^o presento
al Juniamiento las muchas Ocupaciones que tema y que por
las quales no podía servir a esta villa por su vida morre y estando
el Juniamiento de dha Expresion Acordo se da Grazias al dho
Juzar por lo bien que a usado en dho su Empleo y se nom-
braron por tales guarda montes a los dhas Manuel Ignazio de
Alcoro y Fran. Ignazio de Seruiondo sindaco y Regidor de esta
villa para que estos usen de su Empleo con la misma facultad
que el Expresado Juzar y N^o partan las Sistras a los vezinos q.
notas tubieren =

En quanto a la for-
ma que se ha de tener
en hazer las sidras Agua
das =

Este día se Acordo nombrar y se nombraron a los dhas Manuel
Ignazio de Alcoro Fran. Ignazio de Seruiondo, Fran. Ignazio
de Itadavaga Sagastizabal, D. Miguel Velez de laso Ribarri
Irazabal y Miguel Antonio de Mendizabal para que estos

Discurren el modo que se ha de tener en hazer las sidras Aguadas y
con facultad de que dispongan que los Duenos de las sidras hazgan las
medidas como les pareziere a otros nombrados y que estas den el pre-
cio Combeniente y dha sidra y que las medidas que se hizieren se
traigan al Corajo =

Beedores de quemias =

Traderos =

Este dia se nombraron por Beedores de quemias en la forma acos-
tumbada las dhas D. Miguel Velez de Olaso Ultraxi Trazabal
y Fran. Ignazio de Serruondo Beedores de sidras.
Este dia se firmo un Memorial por parte del dho señor Alcalde
haziendo relacion como mandava Medificar sus dos Caserias de
Aldea y sustraza y para cuyo efecto se franqueasen los quaxenta
y ocho Traderos acostumbrados gratuitamente y los demas que ne-
cesitava a su Justo precio y enterado el Ayuntamiento del Consejo
de dho Memorial se acordo que se le asunazó los veinte y qua-
tro Traderos Correspondientes a su Caseria de Aldea y sus y los de
mas que necesitava a su Justo precio y que en atencion a que la dha
Caseria de sustraza esta en Jurisdizion de la Villa de Agüeta el dho
Sindico y D. Gabuñ de Storia Consulton si se deben dar o no los
veinte y quatro Traderos a ella Correspondientes y que la Consul-
ta que hizieren presenten en el primer Ayuntamiento particular
y se decerniere en dho Ayuntamiento =

Sobrelas 29.ª dñca
dos sec.ª del Cauildo
de san Pedro =

Este dia se firmo la C.ª de los diezmos y notoria ducada de un
de dinero prestado devidos al Cauildo de la Iglesia Parroqui-
al de san Pedro de esta dha Villa pidiendo al mismo tpo promota pro-
videnzia para su paga en cura Vna se nombraron a los dhas Itas
ques se Rocabrey D. J.º Hipolito de Orata para que estos su-

Sobre los Abastos pliquen al dho Cavildo por la demora de un año =

de Carnes y Azúcares Este día Expressaron algunos de los señores Justizay Regim.^{to} como no hauia parecido pastor alguno para las Provisiones de Carnes y Azúcares vilze se Començó enterado el Ayuntamiento de dha Expression dió Comision á dhas señores Justizay Regim^{to} ym^{to} para hazer los Justos Comendamientos en orden á esta

Abastos con quienes mejor visto lo fuere Este día fueron admitidos á la vezindad y ofizios onofizios se paz y guerra desta dha villa Ignazio y Jph de Eldam Hermandades de las manos de ella =

Aprouaz. de guerra Este día se aprouo por el Ayuntamiento la cuenta de las Vein^{tas} de diez mil novecientos y noventa y siete y setenta y tres más se dellon que antizpo Bann. de Eleoro já difunto vezino que fue para la Execuzion de la nueva thoxa de Camyona de la dha dha Parroquia de S. Pedro y de la guerra fue vista y Reconozida por Dabto Antonio de Equia y Fran. Jph de Sagastizaua vezinos se ella en virtud de nombramiento en ellas de ho por esta villa en su Ayuntamiento en el Celebrado á los diez y siete de Noviembre del año pasado de mil seze^{ta}.

Lozaduras Este día Expressaron algunos de los vezinos como deseaban Lozaduras en terminos Conzejos de esta villa y enterado el Ayuntamiento de dha Expression Acordo se hizo en dhas Lozaduras no siendo en parajes que se hazia perjuizio a otros y no podia nazer se suó algunos Abades =

Memoriales de
Plantaciones

198

Este dia se presentaron los Interrogales siguientes =

Uno por el dho D^{no} J^oh^o F^ordaz se otorga pidiendo licencia p.
plantar quinientos pies de Robles en termino Consejo Jurisdic.
Casera de Saguarigui = Otro por Ignazio de Tupide para plantar
de Alzibar = Otro por Miguel Antonio de
Acendizabal para plantar Cien plantas de Castanos en termino
de Itisocaxaca = Otro por Juanucl de Albuja pidiendo para plan-
tar trezientos pies de Robles en los terminos de Garbe y Albuja =
Otro de D^{no} Juan Baup^{ta} de Fuxalde para plantar diezmos
y veinte pies de Robles en termino de Lindoraga Euxaxaca =
Otro por Fran^{co} J^oh^o de Saguarigui para Robles en termino de Casera
Otro por Juan de Gallandegui para plantar diezmos pies de Casta-
nos en termino de Ochales = Otro por Juan Baup^{ta} de Arizpe
para plantar para la Hermita de S^{ta} Barba^{ra} cien pies de Casta-
nos en termino de Sagaxa = Otro por Juan Baup^{ta} de Albuja p.
plantar Junto y Juguera plantas entre Casuñay Robles
delante de la Casera de Belazegui = Otro por Juan Thomas de
Beiztegui para plantar Joven Robles y Juguera Castanos en ter-
minos Consejo llamado Escaca Aramburu = Otro por Andrus de
Laxanaga para plantar sesenta pies de Castanos en termino de Gu-
zuri = Otro por D^{no} Juan Fran^{co} de Zulaic para plantar trezientos pies
de Robles en los terminos de Garaguzain y Guaxia Zelaia = Ten vista
de dhas Interrogales fueron nombrados para el reconocimiento de las
Expresadas parajes a los dhas Indico y Regidor Fran^{co} Ignazio de
tuciondo y no siguiendo de año a traxero alguno se dio poder y fa-
cultad a los dhas señores Justizay Regimiento para darles y concederles
a los suso dhas las Expresadas Licenzias pagando a esta dha Villa

Memoriales de
permutas

lo acostumbrado =

Este día se puso en Memorial por parte del dho Juan de Ignazio de Escobedo Indico haciendo Relación que deseaba permutar quatrocientas y diez y siete pasturas de tierra que tiene en su propiedad sobre el Camino que va para la Casería de Sauidans con otras tantas pasturas que esta villa tiene en su termino Conzejo llamado de Lezaun = Otro por el dho de Jacodabá de hacienda Relación que deseaba permutar tres porciones de tierra con otra tanta Cant. que esta villa tiene en su termino Conzejo llamado de Nuevaquetta = Otro por D. Juan Fran. de Cuitaco haciendo Relación deseaba permutar una porcion de tierra de la dha que tiene en el termino de Nuevaquetta perteneciente a su Casería de Sauidans con otra Igual porcion de tierra de la dha que esta villa tiene en su termino Conzejo llamado de Trasmendi de Azanac = Otro por el dho Juan de Albisua haciendo Relación deseaba permutar una porcion de tierra que tiene en el termino de Trasmendi con otra Igual porcion que esta villa tiene en el mismo paraje mas hacia alaparte del septentri. con y enterado el Ayuntamiento de dhas Memoriales nombra la villa para la ejecución de dhas permutas media Reconocer y valuar dhas porciones a los dhos Indico y Regidor Situando para que todos á costa de las pretendientes Reconozcan dhas tierras de permutas como los parajes de plantaciones y no requiriéndose dano á tercero alguno dhas señores Justicia y Regimiento otorgan las

Memorial de Juan Fran. de Loidi =

Desu Razon =

Este día se puso en Memorial de parte de Juan Fran. de Loidi vecino de la Villa de Logroño Duño y poseedor actual de las Casas Vinculadas de Loidi mayor y menor su Molino y de una Casa

